

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

18412 *Resolución de 10 de septiembre de 2025, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, así como con lo establecido en el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, y en los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 98/2025, de 30 de abril, de la Junta de Andalucía.

De acuerdo con lo establecido en la Orden de 22 de septiembre de 2023, de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía, por la que se autoriza a la Universidad de Sevilla para la convocatoria de plazas de personal docente e investigador en ejecución de la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Sevilla para el año 2023, publicada en el BOJA núm. 101 de 30 de mayo de 2023 (con aclaración publicada en BOJA núm. 181 de 20 de septiembre de 2023),

Este Rectorado, en el uso de las atribuciones que le confieren el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 26 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, ha resuelto convocar a concurso de acceso por el sistema de promoción interna las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente resolución. Dichas plazas se encuentran dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Sevilla, incluidas en la vigente RPT y con sujeción a las siguientes

Bases

1. Normas generales

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; en el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos; en los Estatutos de la Universidad de Sevilla; en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; y por las presentes bases y, con carácter supletorio, por lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

2. Requisitos de los candidatos

Para ser admitido a estas pruebas selectivas deberán reunirse los siguientes requisitos:

2.1 Requisitos generales.

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. Asimismo, el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/84, de 26 de diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades.
- e) Los aspirantes que no sean de nacionalidad española deberán poseer un conocimiento del castellano adecuado para el desarrollo de sus funciones.
- f) Los nacionales de Estados distintos a la Unión Europea deberán estar en posesión del permiso de residencia.

2.2 Requisitos específicos.

Además de los requisitos generales, se deberán cumplir los siguientes:

- a) Estar acreditado para el cuerpo docente de Catedrático de Universidad.
- b) Ser funcionario de carrera del cuerpo de Profesores Titulares de Universidad o de la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación en servicio activo, que hayan prestado, como mínimo, dos años de servicios efectivos bajo dicha condición.

Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en el concurso de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Sr. Rector de la Universidad de Sevilla, según el modelo establecido en la siguiente dirección: <https://docentes.us.es> – Oferta de Empleo Público – Profesor Cuerpos Docentes LOSU – Impresos, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, incluido el Registro Electrónico de la Universidad de Sevilla, en la siguiente dirección: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>. El plazo de presentación de instancias se establece en 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE. Junto con la instancia de participación deberá aportarse la siguiente documentación:

- a) Copia completa de la acreditación para la figura de Catedrático de Universidad emitida por la ANECA o de las agencias de calidad de las Comunidades Autónomas con las que la ANECA haya acordado, mediante convenio, el desarrollo de la evaluación de los méritos de los aspirantes.
- b) Copia del título de Doctor (anverso/reverso). En el caso de titulaciones extranjeras, deberá aportarse copia de la correspondiente homologación o declaración de equivalencia.
- c) Hoja de servicios actualizada.
- d) Declaración de veracidad debidamente firmada.
- e) Recibo de haber abonado los derechos de examen.

Los candidatos que ostenten la condición de Profesor Titular de la Universidad de Sevilla en servicio activo no deberán presentar la documentación acreditativa solicitada en los apartados a), b) y c), ya que la misma obra en su expediente personal.

Protección de datos. Los datos personales recogidos en la solicitud de participación del presente concurso serán incorporados a la base de datos de la Universidad de Sevilla para la gestión interna de la relación empresa/empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral y de seguridad social y tributaria. En aplicación del principio de transparencia y lealtad regulado en el Reglamento General de Protección de Datos RGPD UE 2016/679, se informa a los interesados de que la Universidad de Sevilla es responsable del tratamiento denominado «Concursos del Personal Docente e Investigador», que tiene como finalidad la tramitación de los concursos del PDI funcionario y laboral, la gestión de las convocatorias para la selección, provisión de puestos de trabajo y promoción de la carrera profesional del personal docente e investigador de la Universidad de Sevilla.

El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal, de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a la Universidad de Sevilla.

De acuerdo con la norma anteriormente citada, los interesados tienen derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a otros derechos que pueden consultarse, junto con una información adicional más detallada en el siguiente enlace:

<https://osi.us.es/sites/osi/files/doc/cioposicionesconcursospdi.pdf>

3.2 Derechos de examen: Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla, en concepto de derechos de examen la cantidad de 40 euros. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en el Banco Santander, en la cuenta n.º ES77 0049.2588.71.2114241655 (n.º identificación: 750), con el título Universidad de Sevilla, abierta en dicha entidad, haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, DNI, y número de la plaza a la que se concursa. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo que determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

Estarán exentos del pago:

a) Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud, certificado que acredite tal condición. Asimismo, deberá aportarse certificado acreditativo de capacidad funcional para el desarrollo de las tareas como profesor, acreditando su compatibilidad con las funciones de la plaza concreta a la que se opta.

b) Las víctimas del terrorismo, sus cónyuges e hijos, siempre y cuando se acredite tal circunstancia con informe preceptivo de la institución correspondiente.

c) Las familias numerosas de categoría especial tendrán derecho a una exención del 100 % de la tasa, y a una bonificación del 50 % los que fueran de categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la relación provisional de admitidos y excluidos se hará pública antes de los 30 días hábiles siguientes con indicación en su caso, de la causa de exclusión. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el Tablón electrónico oficial de la Universidad de Sevilla (<https://www.us.es/tablon-virtual> - Personal Docente e Investigador) y, a título informativo en la siguiente dirección: <http://docentes.us.es> - Oferta

de Empleo Público- Profesor Cuerpos Docentes LOSU -Convocatorias y estará condicionada a que, por parte de las correspondientes comisiones juzgadoras, se hayan elaborado los criterios de valoración de los méritos de los candidatos y hayan sido remitidos al Servicio de Programación Docente para su publicación. Para la elaboración de dichos criterios habrá de tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 33.1 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, que dispone que se valorará la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los referidos criterios de valoración de los méritos del candidato; su proyecto docente e investigador, así como contrastar sus capacidades para la exposición y el debate ante la comisión de selección, en sesión pública, en la correspondiente materia o especialidad.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la relación de admitidos y excluidos, aportando la documentación necesaria mediante instancia o escrito de remisión, presentado según el procedimiento indicado en el apartado 3.1 de estas bases. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o no realicen alegación frente a la omisión producida que justifique su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

No obstante lo anterior, y en el caso de que en la lista provisional no figure ningún excluido, se publicará directamente el listado definitivo de aspirantes admitidos al concurso.

4.2 Una vez resueltas las reclamaciones de los concursantes, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos en el Tablón electrónico oficial de la Universidad de Sevilla (<https://www.us.es/tablon-virtual> - Personal Docente e Investigador) y, a título informativo en la siguiente dirección: (<https://docentes.us.es> – Oferta de Empleo Público – Profesor Cuerpos Docentes LOSU - Convocatorias). Asimismo, se comunicará al Presidente de la comisión.

La resolución que eleve a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, en la que deberá constar la fecha de su publicación, pondrá fin a la vía administrativa de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.7 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, y contra ella podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla a través de la aplicación «Interposición de recursos administrativos» incluida en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla (<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index>), en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de publicación de dicha resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

5. Comisiones

5.1 El presente concurso será resuelto por las comisiones constituidas al efecto, en la forma establecida en el artículo 106 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, y que se relacionan en el anexo II.

El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurren algunas de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público que dispone que las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias que se señalan a continuación, se abstendrán de intervenir en el procedimiento y lo

comunicarán al Rector, quien resolverá lo procedente. Se establecen como motivos de abstención los siguientes:

- Tener interés personal en el asunto del que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél, ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
- Tener vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable o parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
- Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
- Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto o haberle prestado en los dos últimos años, servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.

En los casos previstos anteriormente podrá promoverse recusación por parte de los interesados, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento. El incidente de recusación será resuelto por el Rector en el plazo de tres días, una vez recabado el informe del recusado y realizadas las comprobaciones que se consideren oportunas. El incidente de recusación suspenderá el procedimiento selectivo hasta su resolución.

Asimismo, y según lo dispuesto en el artículo 32 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, los miembros de las comisiones deberán declarar sus posibles conflictos de interés y, en su caso, renunciar a formar parte de las mismas. El conflicto de interés motivará la renuncia cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias respecto de alguno de los candidatos:

- a) Haber sido coautor de publicaciones o patentes en los últimos seis años.
- b) Haber tenido relación contractual o ser miembro de los equipos de investigación que participan en proyectos o contratos de investigación junto con la persona candidata.
- c) Ser o haber sido director de la tesis doctoral, defendida en los últimos seis años.

5.2 Las comisiones deberán constituirse en el plazo de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria en el BOE. En dicho acto, la Comisión fijará los criterios de valoración que habrán de regir el concurso y los remitirá al Área de Personal Docente – Servicio de Programación Docente para su publicación en el Tablón electrónico oficial de la Universidad de Sevilla y, a título informativo, en la siguiente dirección: <https://docentes.us.es> – Oferta de Empleo Público – Profesor Cuerpos Docentes LOSU - Convocatorias, siempre con anterioridad a la publicación de la resolución que apruebe la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. La Comisión deberá tener en cuenta a la hora de fijar los criterios específicos de valoración para la propuesta de provisión de las plazas, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los criterios de valoración de los méritos del candidato, su proyecto docente e investigador, así como contrastar sus capacidades para la exposición y el debate ante la comisión, en sesión pública, en la correspondiente materia o especialidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, las comisiones, como órganos colegiados, podrán constituirse y elaborar los criterios de valoración, tanto de forma presencial, como a distancia. El resto de las sesiones de las comisiones deberán realizarse de forma presencial. En las sesiones que se celebren a

distancia, los miembros de las comisiones podrán encontrarse en distintos lugares siempre y cuando se asegure por medios electrónicos (considerándose como tales también los telefónicos y audiovisuales), la identidad de los miembros, el contenido de las manifestaciones y el momento en que éstas se producen. Entre otros, se considerarán incluidos entre los medios electrónicos válidos, el correo electrónico, las audiokonferencias y las videoconferencias.

5.3 Para la constitución de la Comisión, el Presidente deberá citar a todos los miembros titulares de la misma. En caso de que tenga conocimiento con la suficiente antelación que alguno de los titulares no podrá asistir al acto de constitución, deberá comunicarlo a la Sección de Concursos (concursospdi@us.es), para proceder a su correspondiente sustitución quedando suspendidos los trabajos de la Comisión hasta tanto se dicte la correspondiente resolución.

5.4 En virtud del artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Comisión quedará válidamente constituida siempre que asistan el Presidente, el Secretario, y uno al menos, de los vocales.

5.5 En el supuesto de que, a la vista del listado definitivo de candidatos admitidos, algún miembro de la Comisión juzgadora manifestara conflicto de interés con uno o varios candidatos, deberá comunicarse dicha circunstancia al Presidente de la mencionada Comisión y a la Sección de Concursos (concursospdi@us.es), y se suspenderán los trabajos de la Comisión hasta tanto se dicte la oportuna resolución.

5.6 Tras la aprobación de la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, el Presidente de la Comisión dispone de diez días para convocar, mediante una resolución, a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, indicándose el día, lugar y hora de su celebración. Esta resolución será notificada a todos los candidatos admitidos al concurso con una antelación de 10 días naturales a la fecha del acto para el que son convocados. En el supuesto de candidatos admitidos pertenecientes a la Universidad de Sevilla, la notificación se realizará al correo institucional de cada aspirante. Al resto de candidatos admitidos se les notificará al correo que hayan indicado en la instancia de participación.

6. Acto de presentación

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, por quintuplicado y en el formato que estimen conveniente, la siguiente documentación:

- Programa de, al menos, una de las asignaturas de carácter obligatorio u optativas que sean obligatorias de mención o intensificación incluidas en la especialidad de la plaza. De conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria segunda.dos del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, las menciones a especialidad deben entenderse referidas a los perfiles de las plazas tal como se relacionan en el anexo I. El programa debe contener: el temario detallado, reseña metodológica y bibliográfica, sistema y criterios de evaluación y calificación. La extensión máxima de cada programa será de 30 páginas de tamaño A4 con letra de 12 pt. de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

- Breve proyecto en el que figuren sus planteamientos docentes e investigadores, con una extensión máxima de 50 páginas de tamaño A4 con letra 12 pt. de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

- Currículum vitae cuyos apartados deberán adaptarse a los criterios específicos de valoración para la adjudicación de la plaza.

- Documentación acreditativa de los méritos alegados en el currículum.

Asimismo, en el acto de presentación se determinará mediante sorteo el orden de actuación de los candidatos y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba. La prueba comenzará en el plazo comprendido entre el día siguiente y 15 días naturales contados desde el día del acto de presentación (ambos incluidos).

7. Pruebas

7.1 El concurso consistirá en la exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la Comisión, de su currículum, su proyecto y su programa.

El candidato dispondrá de un máximo de una hora para su exposición y el debate con la comisión podrá extenderse hasta un tiempo máximo de 2 horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado (necesariamente individual de cada miembro de la Comisión sobre cada candidato) que debe incluir: valoración de cada uno de los apartados de los criterios específicos, voto favorable o desfavorable y explicación motivada y desglosada de cada uno de los aspectos evaluados que será publicada conforme a lo establecido en el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio.

Cada miembro de la Comisión sólo podrá votar favorablemente, como máximo, tantos candidatos como plazas convocadas.

La propuesta de adjudicación de las plazas se hará por votación de los miembros de la Comisión; cada miembro sólo podrá votar a un candidato por plaza. La propuesta recaerá en el candidato o candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos, con un mínimo de tres. El proceso podrá concluir con la propuesta de la comisión de no proveer la plaza convocada.

8. Resolución del concurso

La Comisión juzgadora propondrá motivadamente al Sr. Rector una relación ordenada de candidaturas para su nombramiento, cuyo número no podrá exceder al de las plazas convocadas a concurso. El concurso podrá concluir con una propuesta motivada de no proveer la plaza o plazas convocadas.

Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión deberá presentar a través del Registro Electrónico de la Universidad de Sevilla en los siete días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la misma, toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, y al menos las siguientes Actas:

1. Acta de constitución de la Comisión.
2. Acuerdo de determinación de los criterios de valoración.
3. Acta de presentación de los concursantes.
4. Actas de realización de la prueba (una por concursante).
5. Evaluaciones individuales de los concursantes por cada miembro de la Comisión de la prueba realizada.
6. Acta de propuesta de provisión.
7. Diligencia publicación propuesta provisión.

Un ejemplar de la documentación presentada por cada candidato será entregado en el Servicio de Programación Docente. El resto quedará depositado en la Secretaría del Departamento correspondiente, hasta que proceda su devolución, o destrucción, una vez finalizado el plazo de reclamaciones.

La propuesta de provisión de la plaza será publicada por la Comisión en el tablón del centro en el que se hayan realizado las pruebas y se remitirá al Servicio de Programación Docente diligencia de realización de dicho trámite.

Asimismo, el Servicio de Programación Docente la publicará en el Tablón electrónico oficial de la Universidad de Sevilla (<https://www.us.es/tablon-virtual> - Personal Docente e Investigador) y, a título informativo en la siguiente dirección: <https://docentes.us.es> - Oferta de Empleo Público - Profesor Cuerpos Docentes LOSU - Convocatorias. Igualmente, y según lo dispuesto en el artículo 34.3 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, se publicarán los resultados de la evaluación de cada candidato con una explicación motivada y desglosada por cada uno de los aspectos evaluados.

Finalizado el concurso, y siempre que no se haya interpuesto ninguna reclamación y/o recurso, el interesado podrá solicitar en el Servicio de Programación Docente la retirada de la documentación en el plazo máximo de 6 meses desde la resolución del concurso.

Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

Contra las propuestas de las comisiones de selección, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la correspondiente publicación. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución. La reclamación será valorada por una comisión compuesta por miembros elegidos entre Catedráticos de Universidad pertenecientes a diversos ámbitos del conocimiento conforme a lo establecido en el artículo 146 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla.

9. Documentación a presentar por los candidatos propuestos

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Servicio de Gestión de Personal Docente (perdocente7@us.es) o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, los siguientes documentos:

a) Copia del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas (en el caso de candidatos del turno de discapacidad, deberá aportarse certificación del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla).

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del RD 543/2001 de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) En el caso de discapacitados, certificado oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. En el supuesto de que se necesite algún tipo de adaptación al puesto de trabajo, el candidato propuesto deberá aportar informe del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla.

Quien tuviera la condición de funcionario público de carrera en activo estará exento de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10. Nombramiento y toma de posesión

El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Sr. Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la base anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo, Área de Conocimiento y Departamento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA y comunicado al Consejo de Universidades.

En el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión

de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.7 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla a través de la aplicación «Interposición de recursos administrativos» incluida en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla (<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index>) en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de septiembre de 2025.–El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.

ANEXO I

Cuerpo: Catedrático de Universidad

Plaza N.º CU-036-25. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Comunicación Audiovisual y Publicidad. Departamento a la que está adscrita: Comunicación Audiovisual y Publicidad. Perfil docente: Publicidad en Sectores Económicos y Sociales (Grado en Publicidad y Relaciones Públicas) / Gabinetes de Comunicación (Grado en Publicidad y Relaciones Públicas).

Plaza N.º CU-037-25. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Dibujo. Departamento a la que está adscrita: Dibujo. Perfil docente: Discursos del Arte Gráfico (Grado en Bellas Artes).

Plaza N.º CU-038-25. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Física Aplicada. Departamento a la que está adscrita: Física Aplicada I. Perfil docente: Fundamentos Físicos de la Informática (Grado en Ingeniería Informática-Tecnologías Informáticas) / Fundamentos Físicos de la Informática (Grado en Ingeniería Informática-Ingeniería del Software).

Plaza N.º CU-039-25. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Geografía Humana. Departamento a la que está adscrita: Geografía Humana. Perfil docente: Geografía Humana (Grado en Geografía y Gestión del Territorio).

Plaza N.º CU-040-25. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Análisis Geográfico Regional. Departamento a la que está adscrita: Geografía Física y Análisis Geográfico Regional. Perfil docente: Métodos de Análisis Territorial (Grado en Geografía y Gestión del Territorio).

Plaza N.º CU-041-25. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Geografía Física. Departamento a la que está adscrita: Geografía Física y Análisis Geográfico Regional. Perfil docente: Riesgos Naturales y Evaluación de Impacto Ambiental (Grado en Geografía y Gestión del Territorio).

Plaza N.º CU-042-25. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Periodismo. Departamento a la que está adscrita: Periodismo II. Perfil docente: Tecnologías para la información Escrita (Grado en Comunicación Audiovisual) / Periodismo Multimedia y Diseño Gráfico Digital (Grado en Periodismo) / Investigación de Nuevos Formatos de la Comunicación Institucional y Política (Máster Universitario en Comunicación Institucional y Política).

Plaza N.º CU-043-25. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Construcciones Arquitectónicas. Departamento a la que está adscrita: Construcciones

Arquitectónicas I. Perfil docente: Construcción 5 (Grado en Fundamentos de Arquitectura) / Construcción e Instalaciones (Máster Universitario en Arquitectura).

Plaza N.º CU-044-25. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Didáctica de la Matemática. Departamento a la que está adscrita: Didáctica de las Matemáticas. Perfil docente: Desarrollo del Pensamiento Matemático Infantil (Grado en Educación Infantil).

Plaza N.º CU-045-25. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Farmacología. Departamento a la que está adscrita: Farmacología. Perfil docente: Atención farmacéutica, medicamentos y práctica sanitaria (Grado en Farmacia).

Plaza N.º CU-046-25. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Filología Alemana. Departamento a la que está adscrita: Filología Alemana. Perfil docente: Textos Alemanes para la Comunicación Intercultural (Grado en Lengua y Literatura Alemanas).

Plaza N.º CU-047-25. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Fisioterapia. Departamento a la que está adscrita: Fisioterapia. Perfil docente: Electroterapia (Grado en Fisioterapia) / Biomecánica y Física Aplicada (Grado en Fisioterapia).

Plaza N.º CU-048-25. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Fisioterapia. Departamento a la que está adscrita: Fisioterapia. Perfil docente: Fisioterapia en las Disfunciones del Sistema Musculoesquelético (Grado en Fisioterapia) / Fisioterapia en Especialidades Clínicas I (Grado en Fisioterapia).

Plaza N.º CU-049-25. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Genética. Departamento a la que está adscrita: Genética. Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

Plaza N.º CU-050-25. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Geometría y Topología. Departamento a la que está adscrita: Geometría y Topología. Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

Plaza N.º CU-051-25. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Ingeniería Química. Departamento a la que está adscrita: Ingeniería Química. Perfil docente: Experimentación en Ingeniería Química I (Grado en Ingeniería Química Industrial) / Experimentación en Ingeniería Química II (Grado en Ingeniería Química Industrial).

Plaza N.º CU-052-25. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Ingeniería Química. Departamento a la que está adscrita: Ingeniería Química y Ambiental. Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

Plaza N.º CU-053-25. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Ingeniería Química. Departamento a la que está adscrita: Ingeniería Química y Ambiental. Perfil docente: Tecnología Química (Grado en Ingeniería de las Tecnologías Industriales) / Ingeniería y Supervisión de Plantas Químicas (Máster en Ingeniería Química).

Plaza N.º CU-054-25. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Departamento a la que está adscrita: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Perfil docente: Planificación y Gestión de Proyectos Informáticos (Grado en Ingeniería Informática-Ingeniería del Software).

Plaza N.º CU-055-25. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Química Analítica. Departamento a la que está adscrita: Química Analítica. Perfil docente: Química Analítica (Grado en Ingeniería Química Industrial) / Análisis Instrumental (Grado en Ingeniería Química Industrial).

ANEXO II

Cuerpo: Catedrático de Universidad

PLAZA N.º CU-036-25

Departamento: Comunicación Audiovisual y Publicidad

Área de conocimiento: Comunicación Audiovisual y Publicidad

Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
<i>Comisión titular</i>			
Presidenta	Eloisa Fernanda Nos Aldas.	CU	Universidad Jaume I.
Vocal 1.º	Juan José Igartua Perosanz.	CU	Universidad de Salamanca.
Vocal 2.º	Armand Balsebre Torroja.	CU	Universidad Autónoma de Barcelona.
Vocal 3.º	Vicente-Paul Capriotti Peri.	CU	Universidad Rovira i Virgili.
Secretaria	Mónica Figueras Maz.	CU	Universidad Pompeu Fabra.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidenta	Carmen Espejo Cala.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	Clara Muela Molina.	CU	Universidad Rey Juan Carlos.
Vocal 2.º	Juan Francisco Gutiérrez Lozano.	CU	Universidad de Málaga.
Vocal 3.º	Alberto Pena Rodríguez.	CU	Universidad de Vigo.
Secretaria	Virginia Guarinos Galán.	CU	Universidad de Sevilla.

PLAZA N.º CU-037-25

Departamento: Dibujo

Área de conocimiento: Dibujo

Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
<i>Comisión titular</i>			
Presidenta	María José González López.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	Isidro López-Aparicio Pérez.	CU	Universidad de Granada.
Vocal 2.º	Juan Bautista Peiró López.	CU	Universidad Politécnica de Valencia.
Vocal 3.º	Miguel Molina Alarcón.	CU	Universidad Politécnica de Valencia.
Secretaria	María Del Mar Bernal Pérez.	CU	Universidad de Sevilla.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidenta	Magdalena Illán Martín.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	Asunción Lozano Salmerón.	CU	Universidad de Granada.
Vocal 2.º	Pedro Poyato Sánchez.	CU	Universidad de Córdoba.
Vocal 3.º	Antonio Alcaraz Mira.	CU	Universidad Politécnica de Valencia.
Secretaria	Gema Guadalupe Climent Camacho.	CU	Universidad de Sevilla.

PLAZA N.º CU-038-25

Departamento: Física Aplicada I

Área de conocimiento: Física Aplicada

Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
<i>Comisión titular</i>			
Presidenta	Ángela María Gallardo López.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	María José Abad López.	CU	Universidad de A Coruña.
Vocal 2.º	Ana María Laguna Luna.	CU	Universidad de Córdoba.
Vocal 3.º	Pablo Martel Escobar.	CU	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
Secretario	Francisco De Paula Pontiga Romero.	CU	Universidad de Sevilla.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidenta	Consuelo Bellver Cebreros.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	María Luisa Sarsa Sarsa.	CU	Universidad de Zaragoza.
Vocal 2.º	Manuel Jesús Gásquez González.	CU	Universidad de Cádiz.
Vocal 3.º	Felipe Jiménez Blas.	CU	Universidad de Huelva.
Secretario	Joaquín Bernal Méndez.	CU	Universidad de Sevilla.

PLAZA N.º CU-039-25

Departamento: Geografía Humana

Área de conocimiento: Geografía Humana

Puesto	Miembro.	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo.
<i>Comisión titular</i>			
Presidenta	María del Carmen Cañizares Ruiz.	CU	Universidad de Castilla-La Mancha.
Vocal 1.º	Joana María Seguí Pons.	CU	Universidad de las Islas Baleares.
Vocal 2.º	Ramón García Marín.	CU	Universidad de Murcia.
Vocal 3.º	Ángel Pueyo Campos.	CU	Universidad de Zaragoza.
Secretaria	Concepción Foronda Robles.	CU	Universidad de Sevilla.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidenta	María José Prados Velasco.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	María Teresa Camacho Olmedo.	CU	Universidad de Granada.
Vocal 2.º	Eugenio Cejudo García.	CU	Universidad de Granada.
Vocal 3.º	Antonio Jacobo García Álvarez.	CU	Universidad Carlos III de Madrid.
Secretaria	María Carmen Bellet Sanfeliu.	CU	Universidad de Lleida.

PLAZA N.º CU-040-25

Departamento: Geografía Física y Análisis Geográfico Regional

Área de conocimiento: Análisis Geográfico Regional

Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
Comisión titular			
Presidente	Manuel Jesús Marchena Gómez.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	Gemma Cànoves Valiente.	CU	Universidad Autónoma de Barcelona.
Vocal 2.º	Joana María Seguí Pons.	CU	Universidad de las Islas Baleares.
Vocal 3.º	Julia Salom Carrasco.	CU	Universidad de Valencia.
Secretario	Enrique Javier López Lara.	CU	Universidad de Sevilla.
Comisión suplente			
Presidente	Alfonso Fernández Tabales.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	María Dolores Pitarch Garrido.	CU	Universidad de Valencia.
Vocal 2.º	María Teresa Camacho Olmedo.	CU	Universidad de Granada.
Vocal 3.º	Jesús Manuel González Pérez.	CU	Universidad de las Islas Baleares.
Secretario	Marco Garrido Cumbreira.	CU	Universidad de Sevilla.

PLAZA N.º CU-041-25

Departamento: Geografía Física y Análisis Geográfico Regional

Área de conocimiento: Geografía Física

Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
Comisión titular			
Presidente	Rafael Cámara Artigas.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	María Pilar García Rodríguez.	CU	Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 2.º	Julia Salom Carrasco.	CU	Universidad de Valencia.
Vocal 3.º	Juan Manuel Barragán Muñoz.	CU	Universidad de Cádiz.
Secretaria	Belén Pedregal Mateos.	CU	Universidad de Sevilla.
Comisión suplente			
Presidente	Víctor Francisco Rodríguez Galiano.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	María Teresa Camacho Olmedo.	CU	Universidad de Granada.
Vocal 2.º	José Damián Ruiz Sinoga.	CU	Universidad de Málaga.
Vocal 3.º	Luis Francisco Hernández Calvento.	CU	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
Secretaria	María Rocío Silva Pérez.	CU	Universidad de Sevilla.

PLAZA N.º CU-042-25

Departamento: Periodismo II

Área de conocimiento: Periodismo

Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
<i>Comisión titular</i>			
Presidenta	Carmen María Marta Lazo.	CU	Universidad de Zaragoza.
Vocal 1.º	Asunción Bernárdez Rodal.	CU	Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 2.º	Carlos José Elías Pérez.	CU	Universidad Carlos III de Madrid.
Vocal 3.º	Francisco Javier Ruiz del Olmo.	CU	Universidad de Málaga.
Secretario	Miguel Ángel Esteban Navarro.	CU	Universidad de Zaragoza.
<i>Comisión Suplente</i>			
Presidenta	Carolina Moreno Castro.	CU	Universidad de Valencia.
Vocal 1.º	María José Cantalapiedra González.	CU	Universidad del País Vasco.
Vocal 2.º	Inmaculada José Martínez Martínez.	CU	Universidad de Murcia.
Vocal 3.º	Francisco Andrés Martínez Gallego.	CU	Universidad de Valencia.
Secretario	Guillermo López García.	CU	Universidad de Valencia.

PLAZA N.º CU-043-25

Departamento: Construcciones Arquitectónicas I

Área de conocimiento: Construcciones Arquitectónicas

Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
<i>Comisión titular</i>			
Presidente	Ángel Luis León Rodríguez.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	María Rosa Cervera Sardá.	CU	Universidad de Alcalá.
Vocal 2.º	María de las Nieves González García.	CU	Universidad Politécnica de Madrid.
Vocal 3.º	Francisco Javier Cárcel Carrasco.	CU	Universidad Politécnica de Valencia.
Secretaria	Ángela Barrios Padura.	CU	Universidad de Sevilla.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente	Rafael Carlos Suárez Medina.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	Helena Coch Roura.	CU	Universidad Politécnica de Cataluña.
Vocal 2.º	Ana María Lacasta Palacio.	CU	Universidad Politécnica de Cataluña.
Vocal 3.º	Roberto Tomás Jover.	CU	Universidad de Alicante.
Secretaria	María Dolores Robador González.	CU	Universidad de Sevilla.

PLAZA N.º CU-044-25

Departamento: Didáctica de las Matemáticas

Área de conocimiento: Didáctica de la Matemática

Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
<i>Comisión titular</i>			
Presidente	Salvador Llinares Ciscar.	CU	Universidad de Alicante.
Vocal 1.º	Nuria de los Ángeles Climent Rodríguez.	CU	Universidad de Huelva.
Vocal 2.º	Ceneida Fernández Verdú.	CU	Universidad de Alicante.
Vocal 3.º	José María Chamoso Sánchez.	CU	Universidad de Salamanca.
Secretario	Luis Carlos de Jesús Contreras González.	CU	Universidad de Huelva.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente	Eduardo García Jiménez.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	Florentina Cañada Cañada.	CU	Universidad de Extremadura.
Vocal 2.º	María de la Consolación Vélaz de Medrano Ureta.	CU	Universidad Nacional de Educación a Distancia.
Vocal 3.º	Vicenç Font Moll.	CU	Universidad de Barcelona.
Secretario	Antonio García Carmona.	CU	Universidad de Sevilla.

PLAZA N.º CU-045-25

Departamento: Farmacología

Área de conocimiento: Farmacología

Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
<i>Comisión titular</i>			
Presidente	Isidoro Caraballo Rodríguez.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	María Pilar Gómez-Serranillos Cuadrado.	CU	Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 2.º	Manuel Vázquez Carrera.	CU	Universidad de Barcelona.
Vocal 3.º	José Antonio González Correa.	CU	Universidad de Málaga.
Secretaria	Carmen Martín Cordero.	CU	Universidad de Sevilla.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente	Francisco José Heredia Mira.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	María Luisa Martín Calvo.	CU	Universidad de Salamanca.
Vocal 2.º	Elena Escubedo Rafa.	CU	Universidad de Barcelona.
Vocal 3.º	José Pedro de la Cruz Cortés.	CU	Universidad de Málaga.
Secretaria	Virginia Motilva Sánchez.	CU	Universidad de Sevilla.

PLAZA N.º CU-046-25

Departamento: Filología Alemana

Área de conocimiento: Filología Alemana

Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
<i>Comisión titular</i>			
Presidente	José Manuel Camacho Delgado.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	María del Carmen Balbuena Torezano.	CU	Universidad de Córdoba.
Vocal 2.º	María Carmen Fonseca Mora.	CU	Universidad de Huelva.
Vocal 3.º	Rosa María Agost Canós.	CU	Universidad Jaume I.
Secretario	José Javier Rodríguez Toro.	CU	Universidad de Sevilla.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente	Francisco José González Ponce.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	María del Carmen Mellado Blanco.	CU	Universidad de Santiago de Compostela.
Vocal 2.º	Francisca Noguerol Jiménez.	CU	Universidad de Salamanca.
Vocal 3.º	Arno Gimber.	CU	Universidad Complutense de Madrid.
Secretario	Miguel Ángel Cuevas Gómez.	CU	Universidad de Sevilla.

PLAZA N.º CU-047-25

Departamento: Fisioterapia

Área de conocimiento: Fisioterapia

Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
<i>Comisión titular</i>			
Presidente	Gabriel Antonio Gijón Noguerón.	CU	Universidad de Málaga.
Vocal 1.º	Remedios López Liria.	CU	Universidad de Almería.
Vocal 2.º	Francisca Rius Díaz.	CU	Universidad de Málaga.
Vocal 3.º	Juan Diego Pedrera Zamorano.	CU	Universidad de Extremadura.
Secretaria	Ana Fernández Palacín.	CU	Universidad de Sevilla.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente	Ángel Vilches Arenas.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	Inmaculada Failde Martínez.	CU	Universidad de Cádiz.
Vocal 2.º	Emilio González Jiménez.	CU	Universidad de Granada.
Vocal 3.º	Cayetano Fernández Sola.	CU	Universidad de Almería.
Secretaria	Carolina Fernández Lao.	CU	Universidad de Granada.

PLAZA N.º CU-048-25

Departamento: Fisioterapia

Área de conocimiento: Fisioterapia

Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
<i>Comisión titular</i>			
Presidente	Francisco José Heredia Mira.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	Irene Cantarero Villanueva.	CU	Universidad de Granada.
Vocal 2.º	Inmaculada Failde Martínez.	CU	Universidad de Cádiz.
Vocal 3.º	Juan Gómez Salgado.	CU	Universidad de Huelva.
Secretaria	María Lourdes González-Miret Martín.	CU	Universidad de Sevilla.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente	Ángel Vilches Arenas.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	María Ruzafa Martínez.	CU	Universidad de Murcia.
Vocal 2.º	María del Carmen Tarradas Iglesias.	CU	Universidad de Córdoba.
Vocal 3.º	Juan Diego Pedrera Zamorano.	CU	Universidad de Extremadura.
Secretaria	Ana Fernández Palacín.	CU	Universidad de Sevilla.

PLAZA N.º CU-049-25

Departamento: Genética

Área de conocimiento: Genética

Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
<i>Comisión titular</i>			
Presidente	Gabriel Gutiérrez Pozo.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	María Rosario Linacero de la Fuente.	CU	Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 2.º	Ana Zubiaga Elordieta.	CU	Universidad del País Vasco.
Vocal 3.º	Nuria Paricio Ortíz.	CU	Universidad de Valencia.
Secretario	Ralf Erik Wellinger.	CU	Universidad de Sevilla.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente	Francisco Javier Ávalos Cordero.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	Montserrat Corominas Guiu.	CU	Universidad de Barcelona.
Vocal 2.º	Ana Grande Pérez.	CU	Universidad de Málaga.
Vocal 3.º	Francisco Javier Gallego Rodríguez.	CU	Universidad Complutense de Madrid.
Secretario	Luis Corrochano Peláez.	CU	Universidad de Sevilla.

PLAZA N.º CU-050-25

Departamento: Geometría y Topología

Área de conocimiento: Geometría y Topología

Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
<i>Comisión titular</i>			
Presidenta	María Carmen Calderón Moreno.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	María Concepción Martínez Pérez.	CU	Universidad de Zaragoza.
Vocal 2.º	Pascual Lucas Saorín.	CU	Universidad de Murcia.
Vocal 3.º	Eduardo García Río.	CU	Universidad de Santiago de Compostela.
Secretario	Ramón Jesús Flores Díaz.	CU	Universidad de Sevilla.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidenta	María Macarena Gómez Mármol.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	María Victoria Otero Espinar.	CU	Universidad de Santiago de Compostela.
Vocal 2.º	Alfonso Romero Sarabia.	CU	Universidad de Granada.
Vocal 3.º	Aniceto Jesús Murillo Mas.	CU	Universidad de Málaga.
Secretario	Juan Manuel Muñoz Pichardo.	CU	Universidad de Sevilla.

PLAZA N.º CU-051-25

Departamento: Ingeniería Química

Área de conocimiento: Ingeniería Química

Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
<i>Comisión titular</i>			
Presidente	José Muñoz García.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	Emilia Guadix Escobar.	CU	Universidad de Granada.
Vocal 2.º	Asterio Sánchez Mirón.	CU	Universidad de Almería.
Vocal 3.º	Javier Navarro Domínguez.	CU	Universidad de Huelva.
Secretaria	María del Carmen Alfaro Rodríguez.	CU	Universidad de Sevilla.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente	Yadir Torres Hernández.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	María del Carmen Cerón García.	CU	Universidad de Almería.
Vocal 2.º	María de los Ángeles Larrubia Vargas.	CU	Universidad de Málaga.
Vocal 3.º	Francisco José Martínez Boza.	CU	Universidad de Huelva.
Secretaria	Paloma Álvarez Mateos.	CU	Universidad de Sevilla.

PLAZA N.º CU-052-25

Departamento: Ingeniería Química y Ambiental

Área de conocimiento: Ingeniería Química

Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
<i>Comisión titular</i>			
Presidente	José Fernando Vidal Barrero.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	Luisa Calvo Hernández.	CU	Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal 2.º	Encarnación Ruiz Ramos.	CU	Universidad de Jaén.
Vocal 3.º	María Ángeles Martín Lara.	CU	Universidad de Granada.
Secretario	Ángel Luis Villanueva Perales.	CU	Universidad de Sevilla.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente	Francisco Javier Gutiérrez Ortiz.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	María Jesús Ramos Marco.	CU	Universidad de Castilla-La Mancha.
Vocal 2.º	Concepción Valencia Barragán.	CU	Universidad de Huelva.
Vocal 3.º	Manuel Jesús Díaz Blanco.	CU	Universidad de Huelva.
Secretario	Pedro García Haro.	CU	Universidad de Sevilla.

PLAZA N.º CU-053-25

Departamento: Ingeniería Química y Ambiental

Área de conocimiento: Ingeniería Química

Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
<i>Comisión titular</i>			
Presidente	José Morillo Aguado.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	Concepción Valencia Barragán.	CU	Universidad de Huelva.
Vocal 2.º	Montserrat Pérez García.	CU	Universidad de Cádiz.
Vocal 3.º	Luis José Alemany Arrébola.	CU	Universidad de Málaga.
Secretario	Pedro García Haro.	CU	Universidad de Sevilla.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente	José Usero García.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	María Dolores Coello Oviedo.	CU	Universidad de Cádiz.
Vocal 2.º	Marta Elena Sánchez Morán.	CU	Universidad de León.
Vocal 3.º	Miguel Ángel Gómez Nieto.	CU	Universidad de Granada.
Secretario	Ángel Luis Villanueva Perales.	CU	Universidad de Sevilla.

PLAZA N.º CU-054-25

Departamento: Lenguajes y Sistemas Informáticos

Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos

Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
<i>Comisión titular</i>			
Presidente	José Cristóbal Riquelme Santos.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	Tanja Ernestina Vos.	CU	Universidad Politécnica de Valencia.
Vocal 2.º	José Ambrosio Toval Álvarez.	CU	Universidad de Murcia.
Vocal 3.º	Ernesto Pimentel Sánchez.	CU	Universidad de Málaga.
Secretaria	María Teresa Gómez López.	CU	Universidad de Sevilla.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidenta	Alicia Troncoso Lora.	CU	Universidad Pablo de Olavide.
Vocal 1.º	Coral Calero Muñoz.	CU	Universidad de Castilla-La Mancha.
Vocal 2.º	Marcela Fabiana Genero Bocco.	CU	Universidad de Castilla-La Mancha.
Vocal 3.º	Eduardo Fernández-Medina Patón.	CU	Universidad de Castilla-La Mancha.
Secretario	David Felipe Benavides Cuevas.	CU	Universidad de Sevilla.

PLAZA N.º CU-055-25

Departamento: Química Analítica

Área de conocimiento: Química Analítica

Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
<i>Comisión titular</i>			
Presidenta	Marta Lores Aguín.	CU	Universidad de Santiago de Compostela.
Vocal 1.º	José Benito Quintana Álvarez.	CU	Universidad de Santiago de Compostela.
Vocal 2.º	Daniel Alejandro Sánchez-Rodas Navarro.	CU	Universidad de Huelva.
Vocal 3.º	Roberto Romero González.	CU	Universidad de Almería.
Secretaria	Alegría Carrasco Pancorbo.	CU	Universidad de Granada.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente	Antonio Gustavo González González.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	María Dolores Gil García.	CU	Universidad de Almería.
Vocal 2.º	Antonia Garrido Frenich.	CU	Universidad de Almería.
Vocal 3.º	Pilar Bermejo Barrera.	CU	Universidad de Santiago de Compostela.
Secretario	Miguel Ángel Bello López.	CU	Universidad de Sevilla.